

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

2586

RESOLUCIÓN N° 2586 /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales.
3. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
4. Informe de fecha 09 de agosto de 2022, escrito por Luis Gutiérrez Quezada, Inspector Municipal. En el que se detallan los motivos por los cuales se decide retrotraer la decisión de trasladar el permiso de doña Emilia Chade Sepúlveda.
5. El Decreto Exento N°379 de fecha 07 de febrero de 2022, que autoriza el traslado de ubicación de paraguas, a Contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, el Decreto Exento N°379 de fecha 07 de febrero de 2020**, el cual dispuso el traslado desde Patronato frente al 341, hacia Patronato frente al N°330, al permiso con Patente Municipal rol N°5-105130, a nombre de Emilia Chade Sepúlveda, Rut N° 6.836.179-6. Lo anterior, en relación al buen comportamiento de la contribuyente previamente individualizada, según lo detallado en el informe realizado por Inspector Municipal.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá realizar las modificaciones pertinentes en el Sistema computacional municipal, en relación a lo dispuesto en la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



SSM / JPD

1991775

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

22 AGO 2022

2586

RESOLUCIÓN N° /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales.
3. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
4. Informe de fecha 09 de agosto de 2022, escrito por Luis Gutiérrez Quezada, Inspector Municipal. En el que se detallan los motivos por los cuales se decide retrotraer la decisión de trasladar el permiso de doña Emilia Chade Sepúlveda.
5. El Decreto Exento N°379 de fecha 07 de febrero de 2022, que autoriza el traslado de ubicación de paraguas, a Contribuyente que se indica.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, el Decreto Exento N°379 de fecha 07 de febrero de 2020**, el cual dispuso el traslado desde Patronato frente al 341, hacia Patronato frente al N°330, al permiso con Patente Municipal rol N°5-105130, a nombre de Emilia Chade Sepúlveda, Rut N° 6.836.179-6. Lo anterior, en relación al buen comportamiento de la contribuyente previamente individualizada, según lo detallado en el informe realizado por Inspector Municipal.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá realizar las modificaciones pertinentes en el Sistema computacional municipal, en relación a lo dispuesto en la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S); LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL


MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM / JPD

TRANSCRITO -Dirección de Atención al Contribuyente -Dirección de seguridad pública-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-
Vía Pública-Interesado

1991775